

Información sobre la asistencia letrada en comisaría para víctimas de violencia de género

Tienes derecho a recibir **el asesoramiento gratuito de un/a abogado/a de oficio** especializado/a en violencia de género antes, durante y después de la denuncia

(Según recogen la Ley Orgánica 1/2004 i el Real Decreto Ley 3/2013)

- Esto te permitirá tener un primer contacto antes de interponer la denuncia y recibir un **asesoramiento cualificado**, atendiendo a tus circunstancias socio-familiares y a la violencia vivida.
- Te explicará **cómo se desarrollará** el procedimiento judicial y podrás prepararte para el proceso que tendrás que afrontar.
- Te informará sobre las **medidas cautelares** que puedes solicitar y te asesorará sobre aspectos penales y civiles del procedimiento judicial, que también pueden afectar a tus hijos/a, si procede.
- Podrás aportar las pruebas que consideres oportunas, a través de tu representación letrada, y **preparar el juicio** con la suficiente antelación.

Por todos estos motivos, es importante que aceptes que te solicitemos la asistencia letrada, que se desplazará a comisaría y se entrevistará contigo antes de denunciar.

mossos d'esquadra



Generalitat de Catalunya
**Departament
d'Interior**



@mossos



mossoscat



mossoscatalunya



mossoscatalunya